



Rosario, 21 de marzo de 2017

VISTO: Que la Resolución N° 12793-C.D. del 06 de setiembre de 2005 la cual reglamenta el desempeño de los Auxiliares Alumnos de Proyectos de Investigación y Desarrollo:

Teniendo en cuenta la propuesta de modificación presentado por el señor Secretario de Ciencia y Tecnología, Dr. José Luis PELLEGRINI, sobre la incorporación de docentes con cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y título de Doctor o Magister como tutores

CONSIDERANDO: Que la institución creada por la Resolución N° 12793-C.D., ha dado muy buenos resultados tanto en lo que se refiere a la participación de alumnos de la Facultad en proyectos de investigación cuanto en la opinión de los mismos sobre su experiencia, expresada en los Encuentros entre los más jóvenes realizados como parte de las últimas dos Jornadas *Investigaciones en la Facultad* de Ciencias Económicas y Estadística, así como en encuestas a estudiantes;

Que en el último de esos encuentros un grupo numeroso de estudiantes manifestó su voluntad de integrarse a un proyecto como Auxilia Alumno;

Que la mencionada resolución establece que los Auxiliares Alumnos deben ser guiados por un tutor, que debe ser director del proyecto o integrante del mismo con cargo de Profesor Titular, Asociado o Adjunto; o con Categoría I, II o III como Docente-Investigador, o con una categoría como Investigador sin Director de las Carreras del Investigador de la Universidad Nacional de Rosario o del CONICET;

Que no todos los proyectos tienen el número suficiente de integrantes con los requisitos exigidos como para guiar a todos los alumnos que podría incorporar;

Que docentes con cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y título de Doctor o Magister podrían desempeñarse eficazmente como tutores porque ya han demostrado su competencia en materia de investigación al realizar y defender exitosamente una tesis;

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1° -Modificar en lo pertinente el punto **Tutoría** del Anexo Único de la Resolución N° 12793-C.D. que aprueba el Reglamento de Auxiliares Alumnos de Proyectos de Investigación y Desarrollo, quedando redactado de la siguiente manera:

***TUTORÍA:** Cada Auxiliar Alumno será guiado por un Tutor nombrado al efecto por el Director del Proyecto en el que participe, con el acuerdo del Director del Instituto de Investigaciones donde éste esté radicado. El Tutor podrá ser el Director del Proyecto o un integrante de éste con el cargo de Profesor Titular, Asociado o Adjunto; o con Categoría I, II o III como Docente-Investigador; o con una categoría como Investigador sin Director de las Carreras del Investigador de la Universidad Nacional de Rosario o del CONICET; o Jefe de Trabajos Prácticos que posea título de Doctor o Magister otorgado por una Universidad Nacional o una universidad argentina o extranjera de reconocida calidad académica*

ARTICULO 2° - Comuníquese, cópiese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 25960-C.D.

LIC. ADRIANA P. RACCA

Decana

Pte. Consejo Directivo

M. H. SUSANA FERNANDEZ

Directora General de Administración

Es copia

RUBÉN O. GONZÁLEZ  
Secretario - Consejo Directivo